

CS - 232 / 2023

HURLINGHAM, 27/12/2023

VISTO el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 02 de fecha 28 de octubre de 2023, la Resolución Rectoral N° 651 de fecha 7 de diciembre de 2023, el Expediente N° 1060/2023 del registro de la presente Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de la Asamblea Universitaria N° 02/2023, se designó al Mg. Jaime PERCZYK (C.U.I.L.: 20-17030695-4) como Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, desde el 10 de diciembre de 2023 hasta el 09 de diciembre de 2027.

Que en virtud de lo dispuesto por el Artículo 58 inciso g) del Estatuto de la Universidad, corresponde al Consejo Superior designar y remover a los Directores y Directoras de Carrera y a los Directores y Directoras de Departamento, a propuesta del Rector.

Que mediante la Resolución Rectoral N° 651/2023 han sido aceptadas las renuncias de la Lic. María del Carmen SANABRIA PRETTE (C.U.I.L.: 27-18783802-4) como Directora de Carrera de la Licenciatura en Enfermería, del Lic. Pablo Daniel BORDOLI (C.U.I.L.: 20-17388218-2) como Director de Carrera de la Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, de la Prof. Andrea Roxana NOVEMBRE (C.U.I.L. 27-16894495-6) como Directora de Carrera del Profesorado Universitario de Matemática, de la Lic. Andrea Norma SCAGNETTI (C.U.I.L. 27-20430213-3) como Directora de Carrera del Profesorado Universitario de Inglés, del Ing. José María OCHOA (C.U.I.L.: 23-16215911-9) como Director de Carrera de Ingeniería Eléctrica, al Ing. Antonio Ciriaco Felipe BENCARDINO (C.U.I.L.: 20-11734246-9) como Director de Carrera Ad-Honorem de Ingeniería Metalúrgica, al Ing. Juan Carlos MACEIRA (C.U.I.L.: 20-13862598-3) como Director de Carrera de la Licenciatura en Tecnología de los Alimentos y de la Lic. Clara CERROTTA (C.U.I.L.: 27-36982131-3) como Directora de la Tecnicatura Universitaria en Viverismo y de la

CS - 232 / 2023

Tecnicatura Universitaria en Producción Agroecológica Periurbana; todas ellas a partir del 09 de diciembre de 2023 a las 24 hs.

Que asimismo la duración de dichos cargos se encuentra establecida conforme el mandato de las autoridades que los aprueban, cuya vigencia fenece el pasado 9 de diciembre de 2023.

Que, en consecuencia, los cargos aludidos han quedado vacantes, por lo que resulta necesaria la designación de los titulares de las Direcciones de las carreras mencionadas precedentemente, desde el 10 de diciembre del año 2023 hasta el 09 de diciembre de 2027.

Que el Sr. Rector ha propuesto a la Lic. María del Carmen SANABRIA PRETTE (C.U.I.L.: 27-18783802-4) como Directora de Carrera de la “Licenciatura en Enfermería” y al Lic. Pablo Daniel BORDOLI (C.U.I.L.: 20-17388218-2) como Director de Carrera de la “Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría”, ambas pertenecientes al Instituto de Salud Comunitaria de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM.

Que el Sr. Rector ha propuesto asimismo a la Prof. Andrea Roxana NOVEMBRE (C.U.I.L. 27-16894495-6) como Directora de Carrera del “Profesorado Universitario de Matemática” y a la Lic. Andrea Norma SCAGNETTI (C.U.I.L. 27-20430213-3) como Directora de Carrera del “Profesorado Universitario de Inglés”, ambas pertenecientes al Instituto de Educación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM.

Que así también, el Sr. Rector ha propuesto al Ing. José María OCHOA (C.U.I.L.: 23-16215911-9) como Director de la Carrera de “Ingeniería Eléctrica” y al Ing. Antonio Ciriaco Felipe BENCARDINO (C.U.I.L.: 20-11734246-9) como Director ad honorem de la Carrera de “Ingeniería Metalúrgica”, ambas pertenecientes al Instituto de Tecnología e Ingeniería de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM.

Que el Sr. Rector ha propuesto además al Ing. Juan Carlos MACEIRA (C.U.I.L.: 20-13862598-3) como Director de Carrera de la “Licenciatura

CS - 232 / 2023

en Tecnología de los Alimentos” y a la Lic. Clara CERROTTA (C.U.I.L.: 27-36982131-3) como Directora de las Carreras “Tecnicatura Universitaria en Viverismo” y “Tecnicatura Universitaria en Producción Agroecológica Periurbana”, todas ellas pertenecientes al Instituto de Biotecnología de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM.

Que por los antecedentes profesionales y académicos, cada uno de los Directores y Directoras propuestos, cumplen con los requisitos necesarios para desempeñar dichas funciones.

Que las propuestas fueron aprobadas por unanimidad de los miembros del Consejo.

Que la presente medida no requiere intervención de las comisiones permanentes de este cuerpo.

Que en esta sesión se materializa mediante la firma de la presente Resolución las designaciones aprobada el 13 de diciembre de 2023, por unanimidad de sus miembros correspondientes y que tiene efectos jurídicos desde el 10 de diciembre de 2023.

Que la DIRECCIÓN DE PERSONAL ha tomado intervención, informando que las personas mencionadas cuentan con el legajo correspondiente en dicha dependencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES ha tomado la intervención solicitada por el Rectorado para acompañar los proyectos remitidos al cuerpo colegiado.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 58 inciso g) del Estatuto de la Universidad.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

RESUELVE:

CS - 232 / 2023

ARTICULO 1° .- Designar a la Lic. María del Carmen SANABRIA PRETTE (C.U.I.L.: 27-18783802-4) como Directora de Carrera de la “Licenciatura en Enfermería” del Instituto de Salud Comunitaria de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, con dedicación exclusiva, desde el 10 de diciembre de 2023 hasta el 09 de diciembre de 2027.

ARTICULO 2° .- Designar al Lic. Pablo Daniel BORDOLI (C.U.I.L.: 20-17388218-2) como Director de Carrera de la “Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría” del Instituto de Salud Comunitaria de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, con dedicación exclusiva, desde el 10 de diciembre 2023 hasta el 09 de diciembre de 2027.

ARTICULO 3° .- Designar a la Prof. Andrea Roxana NOVEMBRE (C.U.I.L. 27-16894495-6) como Directora de Carrera del “Profesorado Universitario de Matemática” del Instituto de Educación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, con dedicación exclusiva, desde el 10 de diciembre 2023 hasta el 09 de diciembre de 2027.

ARTICULO 4° .- Designar a la Lic. Andrea Norma SCAGNETTI (C.U.I.L. 27-20430213-3) como Directora de Carrera del “Profesorado Universitario de Inglés” del Instituto de Educación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, con dedicación exclusiva, desde el 10 de diciembre 2023 hasta el 09 de diciembre de 2027.

ARTICULO 5° .- Designar al Ing. Antonio Ciriaco Felipe BENCARDINO (C.U.I.L.: 20-11734246-9) como Director de la Carrera de “Ingeniería Metalúrgica” del Instituto de Tecnología e Ingeniería de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, con carácter ad honorem y de manera excepcional con dedicación simple, desde el 10 de diciembre 2023 hasta el 09 de diciembre de 2027.

ARTICULO 6° .- Designar al Ing. José María OCHOA (C.U.I.L.: 23-16215911-9) como Director de la Carrera de “Ingeniería Eléctrica” del Instituto de Tecnología e Ingeniería de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, con dedicación exclusiva, desde el 10 de diciembre 2023 hasta el 09 de diciembre de 2027.

CS - 232 / 2023

ARTICULO 7° .- Designar al Ing. Juan Carlos MACEIRA (CU.I.L.: 20-13862598-3) como Director de Carrera de la “Licenciatura en Tecnología de los Alimentos” del Instituto de Biotecnología de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, con dedicación exclusiva, desde el 10 de diciembre 2023 hasta el 09 de diciembre de 2027.

ARTICULO 8° .- Designar a la Lic. Clara CERROTTA (CU.I.L.: 27-36982131-3) como Directora de la carrera “Tecnicatura Universitaria en Viverismo”, con dedicación exclusiva y de la carrera “Tecnicatura Universitaria en Producción Agroecológica Periurbana”, con carácter ad honorem y de manera excepcional con dedicación simple, ambas pertenecientes al Instituto de Biotecnología de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, desde el 10 de diciembre 2023 hasta el 09 de diciembre de 2027.

ARTICULO 9° .- Regístrese, notifíquese, comuníquese, pase a la DIRECCIÓN DE PERSONAL para su conocimiento y a la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO para la afectación presupuestaria correspondiente. Cumplido, archívese

Hoja de firmas